

ACTA DE ADMISIÓN, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 0018-2024-ANA-1

"ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S 50 PARA LA FLOTA DE MAQUINARIA PESADA, VEHICULAR Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CHANCAY LAMBAYEQUE DEL AMBITO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA-ANA"

1. ANTECEDENTES GENERALES

En, el distrito de San Isidro en la ciudad de Lima, el día 20 del mes de agosto del año 2024, en el local de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA., se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N°018-2024-ANA-1, cuyo objeto de convocatoria es la: **"ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S 50 PARA LA FLOTA DE MAQUINARIA PESADA, VEHICULAR Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CHANCAY LAMBAYEQUE DEL AMBITO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA-ANA"**; inicia con las actividades del proceso de acuerdo a su calendario.

2. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Conforme a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica, y el Artículo 112, respecto a las Etapas de la Subasta Inversa Electrónica, se elaboró el cronograma con las fechas para las diferentes etapas del procedimiento de selección, la misma que con fecha **02 de agosto de 2024**, se registró y publicó en el SEACE la convocatoria del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 18-2024-ANA-1**, referido a la **"ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S 50 PARA LA FLOTA DE MAQUINARIA PESADA, VEHICULAR Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CHANCAY LAMBAYEQUE DEL AMBITO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA-ANA"**.

3. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES (Electrónica)

Dentro de las horas y fecha programada se registraron a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se observó que se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia
1	Proveedor con RUC	10432793961	BUSTAMANTE VALLEJOS MIGUEL ANGEL	07/08/2024	Válido	
2	Proveedor con RUC	20480404387	T & C SAC	14/08/2024	Válido	
3	Proveedor con RUC	20524279160	SERVOSA COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/08/2024	Válido	
4	Proveedor con RUC	20559517055	SERVICIOS E INVERSIONES JESMAD S.A.C. - JESMAD S.A.C.	14/08/2024	Válido	
5	Proveedor con RUC	20604401594	TARRILLO CASTILLO S.A.C.	14/08/2024	Válido	
6	Proveedor con RUC	20611112646	PEYSA II S.A.C.	05/08/2024	Válido	
7	Proveedor con RUC	20611137592	PEYSA I S.A.C.	05/08/2024	Válido	
8	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	06/08/2024	Válido	

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS (Electrónica):

A través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se observó que presentaron sus ofertas los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20611112646	PEYSA II S.A.C.	13/08/2024	15:50:17	20611112646	13/08/2024	15:51:53	Enviado	Valido
2	10432793961	BUSTAMANTE VALLEJOS MIGUEL ANGEL	12/08/2024	10:31:33	10432793961	12/08/2024	10:31:46	Enviado	Valido
3	20559517055	SERVICIOS E INVERSIONES JESMAD S.A.C. - JESMAD S.A.C.	14/08/2024	04:42:58	20559517055	14/08/2024	12:32:22	Enviado	Valido
4	20604401594	TARRILLO CASTILLO S.A.C.	14/08/2024	14:43:06	20604401594	14/08/2024	14:46:14	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

5. MEJORA DE PRECIOS (Electrónica):

Con fecha del 15 de agosto del 2024, se efectuó la apertura de ofertas y periodo de lances del referido procedimiento de selección en la plataforma del SEACE, por lo que luego de ello se procedió a la verificación en el sistema electrónico, obteniendo el siguiente Reporte de Resultados del Período de Lances:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES			
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-18-2024-ANA-1			
Entidad Convocante		AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
No Item		1	
Descripción del Item		Adquisición de Diésel B5 S-50 para la flota de maquinaria pesada, vehicular y equipos de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque de la Autoridad Nacional del Agua ANA	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10432793961	BUSTAMANTE VALLEJOS MIGUEL ANGEL	1780178.4
2	20611112646	PEYSA II S.A.C.	1791915.84
3	20559517055	SERVICIOS E INVERSIONES JESMAD S.A.C. - JESMAD S.A.C.	2132301.6
4	20604401594	TARRILLO CASTILLO S.A.C.	2133030

6. ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTA

Como siguiente acto, se efectuó la verificación de las ofertas, de acuerdo al Reporte de Resultados del Periodo de Lances, con la finalidad de determinar si las ofertas cumple con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de las bases estándar y cumplimiento con la totalidad de la documentación de presentación obligatoria y Requisitos de Habilitación, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 112.2., Artículo 112 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica: *“La habilitación del postor se verifica en la etapa de otorgamiento de la buena pro”*.

De la revisión del SEACE se aprecia la existencia de cuatro (04) postores que presentaron sus ofertas, conforme al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20611112646	PEYSA II S.A.C.	13/08/2024	15:50:17	20611112646	13/08/2024	15:51:53	Enviado	Valido
2	10432793961	BUSTAMANTE VALLEJOS MIGUEL ANGEL	12/08/2024	10:31:33	10432793961	12/08/2024	10:31:46	Enviado	Valido
3	20559517055	SERVICIOS E INVERSIONES JESMAD S.A.C. - JESMAD S.A.C.	14/08/2024	04:42:58	20559517055	14/08/2024	12:32:22	Enviado	Valido
4	20604401594	TARRILLO CASTILLO S.A.C.	14/08/2024	14:43:06	20604401594	14/08/2024	14:46:14	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Por lo tanto; en virtud del numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD “Procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, señala que: *“Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido la selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases”*.

De acuerdo al cronograma y al numeral 7.3.1 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD “Procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica” señala que: **“Apertura de ofertas. El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el calendario. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto”**.

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, proceden con descargar las Ofertas Técnicas de los postores, con la finalidad de revisar el Cumplimiento de los documentos obligatorios para la Admisión de la Oferta, y el resultado de la revisión es la que se detalla en el **ANEXO A**.

El Colegiado revisó las ofertas presentadas, evidenciando que los postores no cumplen con presentar lo solicitado en el numeral 2.2.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases estandar; por ende, las ofertas que NO SON ADMITIDAS, son las siguientes:

- **BUSTAMANTE VALLEJOS MIGUEL ANGEL:** El Colegiado revisó la oferta presentada, en la cual se evidencia que las declaraciones juradas que conforman su oferta, no tiene la firma manuscrita (Original firmado a mano) o digital (según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales), si no por el contrario se visualiza la misma imagen reproducida en todos los documentos de su oferta, conforme se visualiza en las siguientes imágenes:

Anexo N°01
Declaración jurada de
datos del Postor

Anexo N°02
Declaración jurada Art.
del Reglamento de la
LCE

Anexo N°03
Declaración jurada de
cumplimiento de
especificaciones técnicas



Miguel A. Bustamante Vallejos
GERENTE
ESTACIÓN DE SERVICIOS MB



Miguel A. Bustamante Vallejos
GERENTE
ESTACIÓN DE SERVICIOS MB



Miguel A. Bustamante Vallejos
GERENTE
ESTACIÓN DE SERVICIOS MB

En este sentido, el **numeral 1.4 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Estándar** del presente procedimiento de selección, señala lo siguiente: "*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previsto en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas". Asimismo, el Comité verificó en el Diccionario de la Real Academia Española el significado de la palabra manuscrita "Escrito a mano"; "Texto escrito a mano, especialmente el que tiene algún valor o antigüedad, o es de mano de un escritor o personaje célebre". por ende, su oferta **NO ES ADMITIDA.***

- **SERVICIO E INVERSIONES JESMAD S.A.C.:** De la evaluación íntegra de su oferta, el Postor no presenta la documentación (Tarieta de propiedad y/o Contrato de Alquiler) que acredite la propiedad de dos (02) camiones cisterna; por ende, su oferta **NO ES ADMITIDA.**

Posteriormente, se realizó la verificación del REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO y REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES, generado en la plataforma del **SEACE**, que forma parte de la presente acta, cuyo orden de prelación después del periodo de lances realizados mediante sistema electrónico, y de acuerdo a las ofertas **ADMITIDAS** por el comité de selección es el siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA GALONES	MONTO OFERTADO INICIAL S/	MONTO OFERTADO FINAL S/	ORDEN DE PRELACIÓN
1	PEYSA II S.A.C.	97,812	1'791,915.84	1'791,915.84	1
2	TARRILLO CASTILLO S.A.C.	97,812	2'826,766.80	2'133,030.00	2

Ahora bien, de los actos precedentes y según lo dispuesto en el numeral 65.1. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, que indica: "*El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.*" Por lo tanto; se evidencia que de las (05) cinco ofertas presentadas, (02) dos ofertas fueron admitidas, debido al cumplimiento de lo requerido en las Bases estándar del proceso de selección.

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En marco de lo estipulado en el numeral 7.6 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD "Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección". Los miembros del Comité de Selección, habiendo adoptado los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los mismos y habiendo contado con toda la información necesaria para la toma de decisiones, de la de acuerdo al resultado obtenido, y por **unanimidad** el comité de selección procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 018-2024-ANA-1** al siguiente postor:

DESCRIPCIÓN	ADJUDICADO	RUC	OFERTA ECONÓMICA
ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S 50 PARA LA FLOTA DE MAQUINARIA PESADA, VEHICULAR Y EQUIPOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CHANCAY LAMBAYEQUE DEL AMBITO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA-ANA	PEYSA II S.A.C.	20611112646	S/ 1'791,915.84

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del postor PEYSA II S.A.C. de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.



Firmado digitalmente por MOLINA
YANGALI Luz Diyanira FIR 40993719
hard
Motivo: En señal de Conformidad

LUZ DIYANIRA MOLINA YANGALI
Presidente Titular
Comité de Selección

JAIME MANUEL VASQUEZ
HEREDIA
Primer Miembro Titular
Comité de Selección



Firmado digitalmente por
OLAYA OLAYA Nímia
Brendita FAU 20520711865
hard
Motivo: En señal de
Conformidad

NIMIA BRENDITA OLAYA OLAYA
Segundo Miembro Titular
Comité de Selección

ANEXO A

Numeral 2.2.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases	BUSTAMANTE VALLEJOS MIGUEL ANGEL	PEYSA II S.A.C.	SERVICIO E INVERSIONES JESMAD S.A.C.	TARRILLO CASTILLO S.A.C.
Anexo N°1 Declaración jurada de datos del postor	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la Representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N°2 Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N°3 Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral del Capítulo III de la presente sección. (Anexo 3)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N°4 Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, (Anexo N 4).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Documentación (Tarjeta de propiedad y/o contrato de alquiler) que acredite la propiedad de dos(02) camiones cisterna.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA